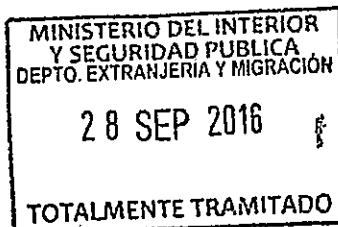


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6845325



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203154

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Monica COCA LIMPIAS RUN: 24.982.854-8
2. Don Johnson PIGEAU RUN: 25.023.326-4
3. Doña Martha VELASQUEZ CCANCCAHUA RUN: 24.028.454-5
4. Don Jorge Isaias SEGURA MOLINA RUN: 24.356.197-3
5. Don Ronald Julio CUTIPA CUTIPA RUN: 24.114.534-4
6. Doña Lucrecia SACARI ALAVE RUN: 24.675.946-4
7. Doña Myrlande LOUIS RUN: 24.589.401-5
8. Don Ricardo Narciso MAGALLAN BACA RUN: 23.534.718-0
9. Doña Janneth TORRICO DE BALDERRAMA RUN: 24.614.011-1
10. Doña Nayrelis Carolina HERNANDEZ MARTINEZ RUN: 25.016.420-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION